

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0116-2017-D-FIPA

Bellavista, 20 de julio del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 046-2017-DDAI/FIPA, recibido el 20 de julio del 2017, a través del cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, Dr. DAVID CAMPUSANO ANTICONA, solicita la designación del Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA en el cargo de Secretario Docente de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio que reúnen docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades;

Que, en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral N° 626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII, Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, en el punto 3, Inciso 3.1 Denominación del Cargo Secretario Docente del Departamento Académico;

Que, mediante documento del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería al Dr. DAVID CAMPUSANO ANTICONA, solicita la designación del profesor Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA en el cargo de SECRETARIO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confieren a los Art. 43º, 44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la ley Universitaria n° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, con eficacia anticipada al profesor Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA, como secretario docente del departamento académico DE Ingeniería Pesquera; por el periodo comprendido del 27 de marzo al 21 de julio del 2017.

2º EL MENCIONADO docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de diez (10) horas semanales dedicadas a la secretaría docente.

3º TRANSCRIBIR, la presente resolución al sr. Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, ORH, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Unidad de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPES, Biblioteca Especializada e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. Wilber Morales Ruesta
Decano

c.c. archivo.